

Tizimín, Yucatán a 19 de noviembre de 2014

Asunto: Respuesta de requerimiento de información

Oficio: MTY/RS/2347-2014

C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Titular de la UMAIP de Tizimín

PRESENTE

En respuesta a su oficio 555 de fecha 19 de noviembre de 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014 relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
TIZIMÍN, YUCATÁN.

Lic. Amir Adán Rodríguez Novelo  
Secretario municipal del Ayuntamiento de Tizimín

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 24/11/2014